



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00599-00
Demandante	Gloria Lucía Álvarez Pinzón
Demandado	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Providencia	Aprueba liquidación de costas

1. ANTECEDENTES

La Secretaría del despacho realizó la liquidación de costas conforme a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera – Subsección "A", en Sentencia del 11 de julio de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Se observa que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho está conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso. Razón por la cual se procederá a su aprobación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, de fecha 18 de octubre de 2019, visible a folio 389 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 53 del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario